



Radicado No. 20181300144303  
Fecha: 2018/09/20 09:42:07 AM  
Anexos: NO APLICA Folios:8  
Destinatario: JAIRO GARCIA GUERRERO  
Asociado:



## MEMORANDO

**Para:** JAIRO GARCIA GUERRERO  
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

**De:** SILENIA NEIRA TORRES  
Jefe Oficina de Control Interno

**Fecha:** 30 de julio de 2018

**Asunto:** Informe Austeridad del Gasto Segundo Trimestre 2018

Reciba un cordial saludo Dr. Jairo

De conformidad con lo establecido en el Decreto 984 de 2012<sup>1</sup>, a continuación presento el informe de seguimiento a la austeridad en el gasto correspondiente al segundo trimestre de la presente vigencia.

Sin otro particular me es grato suscribirme, con mi acostumbrado respeto.

Cordialmente,

  
**SILENIA NEIRA TORRES**  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe Austeridad del Gasto Segundo Trimestre de 2018.

Copia: Dr. Gian Carlo Suescún Sanabria- Subsecretario de Gestión Institucional

Proyectó: Miguel Cortés C

<sup>1</sup> Artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20181300144303  
Fecha: 2018/09/20 09:42:07 AM  
Anexos: NO APLICA Folios:8  
Destinatario: JAIRO GARCIA GUERRERO  
Asociado:



## OFICINA DE CONTROL INTERNO

# INFORME AUSTRERIDAD EN EL GASTO 2DO TRIMESTRE 2018

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y  
JUSTICIA

BOGOTA D.C.



## INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE 2018

De acuerdo a lo indicado en los Decretos No 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012, Política de Austeridad del Gasto, emitida el 10 de marzo de 2017 y Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016; la cual derogó las directivas 05 y 06 de 2014, y a lo normado en el Artículo 104 de la ley 1815 de diciembre 7 de 2016 - Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia fiscal 2017, la Oficina de Control Interno desarrolla a continuación el Informe de seguimiento a las políticas de Austeridad del Gasto, correspondiente al segundo trimestre de 2018.

### 1. OBJETIVOS

- Verificar la observancia de las medidas de austeridad en el gasto, establecidas por el gobierno nacional, directrices distritales y disposiciones de la Entidad.
- Presentar las cifras que según el análisis puedan catalogarse como relevantes, en monto y concepto.
- Formular recomendaciones o mejores prácticas; según el análisis efectuado.

### 2. METODOLOGIA

- Se obtuvo la consolidación de valores liquidados por horas extras, recargos, festivos y dominicales, reportadas por la dirección de las áreas de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se determinó la tendencia del trimestre en análisis y se desarrolló un paralelo con la tendencia de la vigencia anterior.
- Se verificó la observancia de la normatividad de austeridad en el gasto, a partir de la información suministrada por la administración.

### 3. NORMAS DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO

- Política de Austeridad en el Gasto, emitida el 10 de marzo de 2017 por la Entidad
- Decreto 26 del 8 de enero de 1998; “por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”
- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998; “por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Directiva distrital 001 y 008 de 2001; medidas de austeridad en el gasto público distrital, programa cultural de la probidad Bogotá transparente



- Directiva distrital 008 de 2007; topes máximos para el reconocimiento y pago del uso de telefonía móvil, en los cargos del nivel directivo.

#### 4. GASTOS OBJETO DE ANÁLISIS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018

##### 1.1. HORAS EXTRAS DOMINICALES Y FESTIVOS

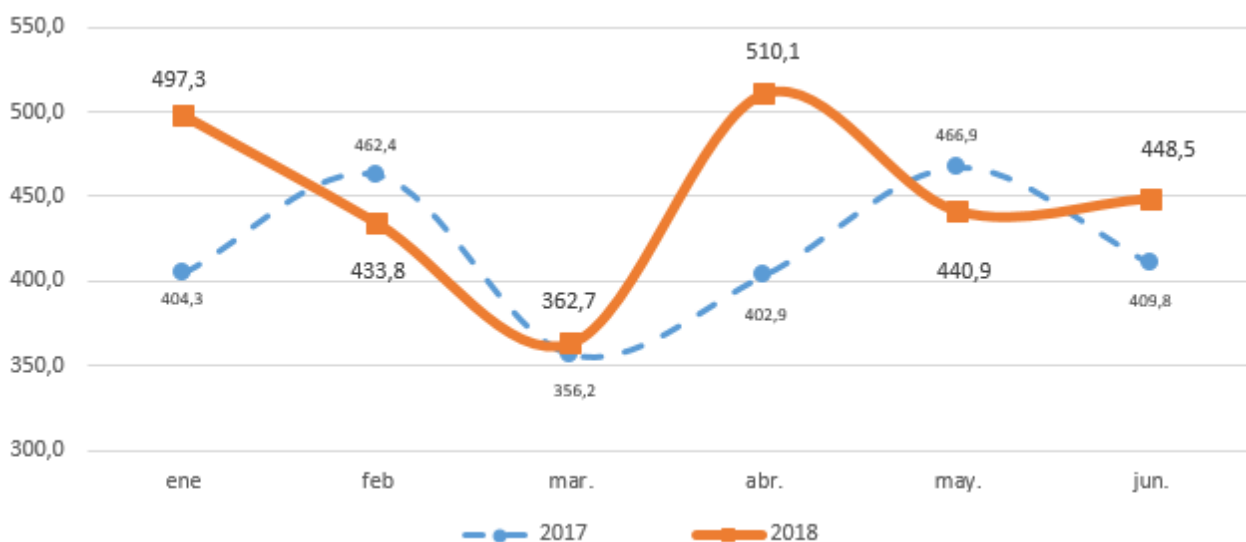
El trimestre abril junio de 2018, presenta un incremento del 8.2%; \$105.7 millones, con respecto al primer trimestre del mismo año. El incremento se causa en el mes de abril y se refleja en la contabilidad para el mes de abril y es originado en el pago del ajuste del retroactivo de las horas extras causadas durante el primer trimestre a raíz del incremento salarial decretado para el año 2018.

El siguiente gráfico compara la tendencia del gasto de horas extras, dominicales y festivos, del semestre enero junio de los años 2017 y 2018. El gasto correspondiente al primer semestre 2017 se encuentra circunscrito en el canal \$466.2; cota superior y \$356.2; cota inferior lo que determina un promedio de \$417.1 millones de pesos. Con respecto al semestre enero junio de 2018, el canal se encuentra entre \$510.1 y \$362.7, determinando un promedio de \$448.8 millones.

El incremento entre los promedios es del 7.8%, 0.4% menor que el incremento absoluto, resultando un incremento por debajo de la media. Lo anterior indica que el comportamiento se encuentra dentro de los incrementos legales decretados y no existen registros atípicos, por fuera de la tendencia normal.

#### Comparativo Gastos de Horas Extras y Festivos primer semestre 2017 – 2018

(valores en millones de pesos COP\$)



Fuente: contabilidad SCJ LIMAYII libro auxiliar grupo 5-1, desarrollo OCI



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20181300144303  
Fecha: 2018/09/20 09:42:07 AM  
Anexos: NO APLICA Folios:8  
Destinatario: JAIRO GARCIA GUERRERO  
Asociado:



### 1.1. SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA

Corresponde al gasto fijo del consumo de energía eléctrica de las áreas administrativas y fracción de la bodega Álamos, asumida por la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia en uso por el Fondo de Vigilancia y Seguridad en liquidación.

AREA	abr-2018	may-2018	jun-2018
SEDE ADMINISTRATIVA PISO 6	3.557.624	3.553.469	3.417.775
SEDE ADMINISTRATIVA PISO 13	3.358.132	3.414.118	3.210.637
SEDE ADMINISTRATIVA PISO 14	6.561.411	7.162.721	6.722.006
SEDE ADMINISTRATIVA PISO 16	2.526.911	2.682.521	2.796.361
BODEGA ALAMOS	476.647	458.842	465.362
<b>SERVICIO ENERGIA OPERACIÓN</b>	<b>16.480.725</b>	<b>17.271.671</b>	<b>16.612.141</b>

Fuente: contabilidad SCJ LIMAYII Reporte Mensual CGN 001 y Recursos Físicos

### 1.2. SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR

Corresponde al consumo de telefonía celular en planes cerrados, que ascienden a \$73.900, los cuales se encuentran asignados al personal de nivel directivo, jefaturas y subdirecciones. El valor mensual registrado asciende a \$1.625.800.

### 1.3. SERVICIO DE GAS DOMICILIARIO

El servicio de gas domiciliario presenta afectación contable en el mes de mayo por \$66.030, sin embargo la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental no ha reportado valores del servicio de gas natural para el trimestre abril junio de la vigencia, situación incongruente originada en la inobservancia de la causación o devengo contable. Este servicio se encuentra contratado con la empresa Gas Natural S.A. E.S.P.

### 1.4. SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y RECOLECCION DE BASURAS

El suministro de agua potable y acueducto lo efectúa la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá; E.A.A.B. E.S.P. y Acualcos

DENOMINACION DE LA CUENTA	abr-2018	may-2018	jun-2018
ACUEDUCTO	141.802.536	10.457.145	143.820.917
ASEO	1.922.125	3.580.596	897.290

E.S.P. El servicio de aseo y recolección de basuras lo factura la E.A.A.B. E.S.P. La sede administrativa y la fracción del gasto que asume la SDSCJ, corresponden al 2.7 del acueducto y el 14.1% para el mes de abril y 35.0% en el mes de junio en recolección de basuras.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20181300144303  
Fecha: 2018/09/20 09:42:07 AM  
Anexos: NO APLICA Folios:8  
Destinatario: JAIRO GARCIA GUERRERO  
Asociado:



SERVICIO AGUA Y	abr-2018	may-2018	jun-2018
SEDE ADMTIVA PISO 6	1.092.660	0	1.160.510
SEDE ADMTIVA PISO 13	962.490	0	966.700
SEDE ADMTIVA PISO 14	1.054.380	0	1.016.210
SEDE ADMTIVA PISO 16	702.140	0	741.880
<b>BODEGA ALAMOS</b>	<b>94.180</b>	<b>0</b>	<b>112.130</b>

La Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental reporta a esta Oficina el consumo y valor de los servicios públicos, que para acueducto y alcantarillado se relaciona en el cuadro adjunto.

La facturación del servicio de acueducto y aseo es bimestral para el caso de la E.A.A.B.; razón por la cual el valor para el mes de mayo disminuye a nivel general. El gasto de aseo reportado para la sede administrativa por la Dirección de Recursos Físicos se relaciona en el cuadro adjunto.

SERVICIO DE ASEO	abr-2018	may-2018	jun-2018
SEDE ADMTIVA PISO 6	74.347	0	78.460
SEDE ADMTIVA PISO 13	74.347	0	78.460
SEDE ADMTIVA PISO 14	74.347	0	78.460
SEDE ADMTIVA PISO 16	47.347	0	78.460
<b>BODEGA ALAMOS</b>	<b>35.260</b>	<b>0</b>	<b>35.260</b>

## 1.5. ARRENDAMIENTOS

El gasto de arrendamiento suple la necesidad de operación de las diferentes áreas de la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia ya sean de operación o desarrollo de su misión, razón por la cual su razonabilidad se evalúa a partir de su soporte contractual, el cual debe surtir los procesos establecidos para su desarrollo.

El rubro de gasto por arrendamiento se afecta de acuerdo con los contratos relacionados en el SECOPII contratación SDSCJ y se documenta de acuerdo con el registro contable e información obtenida de la contabilidad de la Entidad.

Los contratos más significativos se relacionan a continuación:

- Iván Darío Castro Bahamón; corresponde al contrato SCJ-507-2017 por concepto de arriendo de bien inmueble para el funcionamiento de la casa de justicia y servicios complementarios de la localidad de suba.
- Javier Reyes Correa; corresponde al contrato SCJ-242-2018 por concepto de arriendo de bien inmueble para el funcionamiento de la casa de justicia y servicios complementarios de Suba Jardín.
- Aminta Rangel Castro; contrato de arrendamiento SCJ-243-2018, parqueaderos.
- FAMOC DEPANOL S.A.; Corresponde al canon de arrendamiento del inmueble que ocupa la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; pisos 6, 13, 14, 15 y 16 de la Torre 7 Ciudadela Luis Carlos Sarmiento.



- Luis Mario Varón Ramírez; Registro contable correspondiente al canon de arrendamiento según contrato SCJ-690-2017.

## 1.6. COMBUSTIBLE

El suministro de combustible para vehículos de combustión interna y gas vehicular se lleva a cabo mediante la contratación de Gas Natural y Organización Terpel. El suministro de combustible registrado, está destinado a la operación de la flota vehicular de la policía metropolitana de Bogotá y los vehículos destinados al servicio de los directivos de la Entidad.

El gasto de combustible de los vehículos destinados a los directivos son objeto de la normatividad de austeridad del gasto, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

CONCEPTO / RESPONSABLES	abr-2018	may-2018	jun-2018
CONUNO COMBUSTIBLE DIRECTIVOS	6.944.691	8.440.318	5.868.460

## 5. CONCLUSIONES

- El gasto por concepto de horas extras, dominicales y festivos se encuentra dentro del rango normal del gasto, el cual se deriva de la dinámica propia de la Entidad, la cual, de manera permanente, requiere la liquidación de trabajo suplementario en razón a la dedicación del recurso humano para la atención de los procesos desarrollados en la Cárcel Distrital y Anexo Mujeres.
- Los gastos denominados como fijos se soportan en contratos, relacionados en la base de contratación de la SDSCJ y SECOP II, y corresponden a los gastos rutinarios y necesarios para el desarrollo de las actividades administrativas de la Entidad.
- Los gastos contemplados en la normatividad de la austeridad del gasto en la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia se encuentran inmersos en las actividades misionales de la Entidad, situación que en razón a la estructura contable, concordante con el Nuevo Marco Normativo Contable, no permite ejercer un control por esta vía, lo que amerita la implementación de un control que permita administrar y ejercer supervisión sobre dichos rubros.
- La estructura contable vigente y la inobservancia del principio de causación o devengo, limitan el control oportuno de los gastos objeto de la austeridad del gasto, situación que hace dispendiosa la administración de la austeridad del gasto en el Entidad. Los seguimientos posteriores solo pueden advertir hechos ya registrados.

## 6. RECOMENDACIONES

- Incluir en la política de austeridad del gasto, los criterios que determinan la necesidad de asignación de recursos, en los rubros relacionados con las políticas de austeridad del gasto,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20181300144303

Fecha: 2018/09/20 09:42:07 AM

Anexos: NO APLICA Folios:8

Destinatario: JAIRO GARCIA GUERRERO

Asociado:



con el fin de dar un soporte consistente a la asignación de recursos por los conceptos analizados

- En razón a la estructura contable vigente en la que el registro contable lleva a un mismo rubro los gastos de operación y de inversión, se sugiere la creación de un reporte originado en las áreas que sufraguen necesidades operativas, con cargo a conceptos normados por la austeridad en el gasto, con destino a quien determine el ordenador del gasto de la Entidad y que permita obtener una visión oportuna de la aplicación de las políticas de austeridad en el gasto público y que brinde elementos de supervisión y seguimiento a los administradores.

Cordialmente,

**SILENIA NEIRA TORRES**

Jefe Oficina de Control Interno